



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 363 (20 de Abril de 2017)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES,

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante el Acuerdo N°. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que el 26 de diciembre de 2016 fue expedido el Decreto Distrital 627 "Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 657 del 20 diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución SHD No. 226 del 8 de octubre de 2014, se fija el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que mediante Acuerdo N°. 06 de 2011, El Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Educación –SED-, el Convenio Interadministrativo N°.1470 del 24 de marzo de 2017 con el siguiente objeto: *"Mejorar la calidad educativa de los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo oficial, y su apropiación de la cultura científica, a través de la articulación administrativa, pedagógica, técnica, logística y financiera interinstitucional, que permita la implementación de estrategias de acompañamiento pedagógico o centros de interés en astronomía, en el marco de la Jornada Única y uso del tiempo escolar"*.

Que la Secretaría Distrital de Educación –SED- asignó al Convenio N°.1470 del 24 de marzo de 2017, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1404 del 03 de marzo de 2017 y el Certificado de Registro Presupuestal N°2191 del 24 de marzo de 2017 con cargo al proyecto 3-3-1-15-01-06-1056-116 *"Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar"*.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Educación –SED-, el Convenio Interadministrativo N°1572 del 05 de abril de 2017 con el siguiente objeto: *"Mejorar la calidad educativa y fortalecer las competencias básicas y de desarrollo humano en los estudiantes del sistema educativo oficial, a través de la articulación administrativa, pedagógica, técnica, logística y financiera interinstitucional,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 363 (20 de Abril de 2017)

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017”

que permita la apropiación de los saberes y la formación en procesos artísticos de los niños, niñas y jóvenes, en el marco de la Jornada Única y uso del tiempo escolar”.

Que la Secretaría Distrital de Educación –SED- asignó al Convenio N°.1572 del 05 de abril de 2017, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.230.725.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.1403 del 03 de marzo de 2017 y el Certificado de Registro Presupuestal N°2343 del 05 de abril de 2017 con cargo al proyecto 3-3-1-15-01-06-1056-116 “Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar”.

Que mediante radicado N°2-2017-16466 del 17 de abril de 2017, la Subsecretaria de Planeación de la Inversión de la Secretaría de Planeación Distrital emitió concepto favorable a una adición en el presupuesto de inversión del IDARTES por un valor de **TRES MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.030.725.000)**, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 627 de 2016, el IDARTES mediante oficio 20174210027431 del 20 de abril de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal por valor de de **TRES MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.030.725.000)**

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, en la suma de **TRES MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.030.725.000)**, con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios interadministrativos, los cuales ingresarán como Ingresos Corrientes no tributarios-Rentas Contractuales-Otras rentas contractuales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal de 2017, correspondiente a la suscripción de los Convenios Interadministrativos números 1470 y 1572, por valor total de **TRES MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.030.725.000)**, celebrados entre la Secretaría Distrital de Educación –SED- y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, así:



**RESOLUCIÓN No. 363
(20 de Abril de 2017)**

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017”

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	TOTAL
2	INGRESOS	\$3.030.725.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	\$3.030.725.000
2-1-2	No tributarios	\$3.030.725.000
2-1-2-04	Rentas contractuales	\$3.030.725.000
2-1-2-04-99	Otras rentas contractuales	\$3.030.725.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		\$3.030.725.000

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2017, por valor de **TRES MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.030.725.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
3-3	INVERSIÓN	\$3.030.725.000
3-3-1	DIRECTA	\$3.030.725.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$3.030.725.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$3.030.725.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$2.230.725.000
3-3-1-15-01-11-982	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$2.230.725.000
3-3-1-15-01-11-982-124	Formación para la transformación del Ser	\$2.230.725.000
3-3-1-15-03	Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$800.000.000
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social	\$800.000.000
3-3-1-15-03-25-996	Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad	\$800.000.000
3-3-1-15-03-25-996-157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte	\$800.000.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		\$3.030.725.000




**RESOLUCIÓN No. 363
(20 de Abril de 2017)**

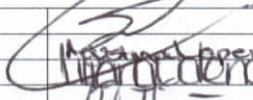


"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Agustina María López Peñalosa Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina Contratista Idartes	




**Cámara
Colombiana
del Libro**

**CUPÓN DE PAGO
46477**

SEÑOR(ES): INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: Calle 8 No. 8 - 52
NIT: 900413030

FECHA ELABORACIÓN: 2017-03-31
FECHA VENCIMIENTO: 2017-04-10
TELÉFONO: 3795750

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
246354	ISBN	1	\$ 60.000	\$ 60.000
246365	Combo doble	1	\$ 15.000	\$ 15.000
 (415)7709998171763(8020)046477(3900)075000(96)20170405			TOTAL:	\$ 75.000

Válido únicamente en oficinas del Banco Caja Social y puntos Movil Red de todo el país.

